**PREMIO AL RETO URBANO: REGENERACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS CON SISTEMAS INNOVADORES SOSTENIBLES**

**DOCUMENTO BÁSICO 1. INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**ATENCIÓN**:

Recuerda que para que la presentación de tu candidatura sea válida debes entregar también este documento (1. Instancia de solicitud de subvención) en el Registro Electrónico del Ayuntamiento dentro del plazo oficial de presentación de propuestas: <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/registre-electronic>

Para ello, debes disponer de **certificado digital**.

*De acuerdo con la normativa de protección de datos, te informamos de que el Ayuntamiento de Barcelona / BIT Habitat trata tus datos personales con la finalidad de 334 (al amparo del tratamiento de datos 334 - Gestión de subvenciones y ayudas [http://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/relacio\_tractaments.pdf]). Este fin está legitimado según tu consentimiento. Salvo obligación legal, tus datos no se cederán a terceros y se eliminarán una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión solicitada. Tienes derecho a acceder a tus datos, rectificarlos y suprimirlos, y también otros derechos sobre tus datos. Puedes consultar información adicional sobre el tratamiento y protección de datos en* [*https://bithabitat.barcelona/politica-de-privadesa-de-bit-habitat/*](https://bithabitat.barcelona/politica-de-privadesa-de-bit-habitat/)

Don/Doña      , con DNI n.º      , actuando en nombre y representación de      , en su condición de       y con poderes suficientes para suscribir la presente instancia de solicitud de subvención, enterado de la convocatoria del premio al reto urbano: regeneración de edificios de viviendas con sistemas innovadores sostenibles

1. **Datos de quien solicita la subvención**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre fiscal (de la entidad o empresa solicitante)** |       |
| **Miembros de la agrupación:*****(solo en el caso de agrupaciones)*** |       |
| **Nombre comercial (de la entidad o empresa solicitante)** |       |
| **NIF/CIF:**  |       |
| **Carácter de la organización o empresa** | **[ ] Pública****[ ] Privada** |
| **Sector de actividad:**  |       |
| **Dirección fiscal (calle, número, piso y puerta, código postal y municipio)** |       |
| **Persona responsable del proyecto:** |
| **Nombre y apellidos** |       |
| **Cargo** |       |
| **Teléfono móvil** |       |
| **Correo electrónico** |       |

1. **Datos básicos del proyecto subvencionable**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del proyecto:**  |       |
| **Duración del proyecto[[1]](#footnote-1):**  |       |
| **Presupuesto total del proyecto[[2]](#footnote-2):** |       |
| **Importe de la subvención solicitado (€):3** |       | **Importe de la subvención solicitado (%)[[3]](#footnote-3):** |       |

1. **Declaración responsable del/de la representante de la solicitud**

1. En caso de persona jurídica, que ostenta el cargo y entre cuyas funciones figura la de solicitar subvenciones o, en su caso, que dispone de poderes o autorización otorgados a favor suyo que la facultan para la presentación de esta solicitud.

2. Que conoce y acepta lo establecido en la Convocatoria del premio al reto urbano: soluciones integrales de regeneración urbana, en la documentación anexa y en las bases reguladoras de subvenciones o premios para proyectos de innovación urbana que respondan a retos urbanos del Ayuntamiento de Barcelona y sus organismos dependientes, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de junio de 2022 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 22 de junio de 2022.

3. Que, en relación con la convocatoria de referencia antes indicada y de acuerdo con la práctica de las notificaciones que se derivan de la misma, designa como medio para recibir dichas notificaciones la dirección de correo electrónico:      .

4. Que esta dirección de correo electrónico permite acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado o interesada del acto objeto de la notificación, así como el acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

5. Que las comunicaciones realizadas por BIT Habitat por los medios identificados tendrán todos los efectos propios de la notificación previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.

7. Que da su consentimiento a BIT Habitat para que haga la comprobación y tratamiento de sus datos para el otorgamiento del premio de la convocatoria, y en caso de que el proyecto resulte ganador también a su divulgación pública, de conformidad con los términos establecidos en la documentación que rige la presente convocatoria.

8. Que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Barcelona y al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y, en el caso de recibir la subvención, se compromete a aportar la justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Barcelona, Hacienda y la Seguridad Social.

9. Que no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Que está al corriente de las justificaciones de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro previstos por el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11. Que cumple con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sean aplicables.

12. Que, en caso de haber recibido otras subvenciones para la misma actividad para la cual se solicita esta subvención, el total de ingresos no supera el coste total de la actividad.

13. Que cumple los requisitos de admisión de la convocatoria:

|  |
| --- |
| **Sobre el proyecto** |
| El proyecto presentado tiene una duración de ejecución (fabricación e instalación del prototipo) de hasta cuatro meses. |
| El proyecto presentado tiene una duración de monitorización de doce meses (posteriores a la instalación del prototipo).  |
| El proyecto presentado tiene un presupuesto de ejecución mínimo de 125.000 euros y máximo de 187.500 euros. |
| El presupuesto solicitado de premio no excede del 80 % del presupuesto total del proyecto (con un máximo de 150.000 euros de importe subvencionable). |
| El prototipo alcanzará al final del proceso un nivel de madurez tecnológica (TRL) superior a seis.  |
| El proyecto se acompaña de una justificación conceptual razonada del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en cuanto a la normativa de incendios y de accesibilidad. |
| El solicitante o solicitantes disponen de la infraestructura necesaria para desarrollar el prototipo o bien de una carta de compromiso de una empresa que pueda producirlo (esta documentación puede ser requerida en cualquier fase del proceso).  |
| **Sobre el prototipo**  |
| El prototipo integrará todos los paquetes especificados en esta convocatoria y responderá a sus objetivos.  |
| El coste de fabricación del producto final será inferior a 2.000 €/m2. |

 14. *Cuando se trate de agrupación de personas*: que acompaña a esta instancia el documento de agrupación:

15. *Cuando se trate de agrupación de personas*: que se compromete, en el caso de recibir la subvención, a aportar la declaración individual de todas las personas que forman parte del grupo de cumplimiento de los requerimientos para ser personas beneficiarias, de forma que todos los miembros del colectivo se hagan responsables solidariamente ante BIT Habitat del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del otorgamiento de la subvención.

16. Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de dichos extremos en la forma y plazo en que se requiera a dicho efecto por el órgano gestor.

Y, para que así conste, firmo la presente declaración.

En Barcelona, a       de       de 2022

1. Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de ejecución de cuatro meses (fabricación e instalación del prototipo) y ejecutarse desde la fecha de recepción del importe subvencionado hasta los cuatro meses posteriores, con un margen de flexibilidad de diez días. [↑](#footnote-ref-1)
2. El presupuesto máximo del proyecto es 187.500 € y el mínimo, 125.000 €. [↑](#footnote-ref-2)
3. El importe máximo a solicitar es del 80 % del gasto total del proyecto (máximo de 150.000 €). . [↑](#footnote-ref-3)